

La ley natural sigue siendo ley, y mantiene su plena vigencia y actualidad: es éste un mensaje que se viene repitiendo en los últimos tiempos. En el encuentro que Benedicto XVI mantuvo con la Comisión Teológica Internacional en diciembre de 2005, el papa actual recordaba algunas de las prioridades de su predecesor Juan Pablo II, entre las que se encontraba la de la ley natural: «Este último tema es de especial relevancia para comprender el fundamento de los derechos arraigados en la naturaleza de la persona y, como tales, derivados de la voluntad misma de Dios creador. Anteriores a cualquier ley positiva de los Estados, son universales, inviolables e inalienables; y, por tanto, todos deben reconocerlos como tales, especialmente las autoridades civiles, llamadas a promover y garantizar su respeto. Aunque en la cultura actual parece haberse perdido el concepto de “naturaleza humana”, es un hecho que los derechos humanos no se pueden comprender sin presuponer que el hombre, en su mismo ser, es portador de valores y de normas que hay que descubrir y reafirmar, y no inventar o imponer de modo subjetivo y arbitrario. En este punto, es de gran importancia el diálogo con el mundo laico: debe mostrarse con evidencia que la negación de un fundamento ontológico de los valores esenciales de la vida humana desemboca inevitablemente en el positivismo, y hace que el derecho dependa de las corrientes de pensamiento dominantes en una sociedad, pervirtiendo así el derecho en un instrumento del poder en vez de subordinar el poder al derecho»¹. Se requiere por tanto que la teología dialogue con «el mundo laico» y con otras religiones y confesiones cristianas, para alcanzar y comprender de modo racional este sustrato común a toda la humanidad.

1. BENEDICTO XVI, «Discurso a los miembros de la Comisión Teológica Internacional», Roma (1.XII.2005).

Dos años después, en un congreso dedicado precisamente a este tema, añadía de nuevo el pontífice alemán, a propósito del deterioro que está sufriendo el medio ambiente y la vida humana. «No cabe duda de que vivimos un momento de extraordinario desarrollo en la capacidad humana de descifrar las reglas y las estructuras de la materia y en el consiguiente dominio del hombre sobre la naturaleza. Todos vemos las grandes ventajas de este progreso, pero también vemos las amenazas de una destrucción de la naturaleza por la fuerza de nuestra actividad. Hay un peligro menos visible, pero no menos inquietante: el método que nos permite conocer cada vez más a fondo las estructuras racionales de la materia nos hace cada vez menos capaces de ver la fuente de esta racionalidad, la Razón creadora. La capacidad de ver las leyes del ser material nos incapacita para ver el mensaje ético contenido en el ser, un mensaje que la tradición ha llamado *lex naturalis*, ley moral natural. [...] Precisamente a la luz de estas constataciones aparece en toda su urgencia la necesidad de reflexionar sobre el tema de la ley natural y de redescubrir su verdad común a todos los hombres. Esa ley, a la que alude también el apóstol san Pablo (cfr. Rm 2,14-15), está escrita en el corazón del hombre y, en consecuencia, también hoy no resulta simplemente inaccesible. Esta ley tiene como principio primero y generalísimo: “hacer el bien y evitar el mal”. Ésta es una verdad cuya evidencia se impone inmediatamente a cada uno. De ella brotan los demás principios más particulares, que regulan el juicio ético sobre los derechos y los deberes de cada uno»². Se trata por tanto de una ley cognoscible, universal y defensora de la dignidad humana y de toda la creación.

Estas palabras parecen que han tenido cierto eco entre los teólogos actuales. Ofrecemos por tanto a continuación dos textos, formulados desde las perspectivas católica y luterana, en los que se encuentra una sustancial coincidencia, a pesar de las lógicas diferencias de orientación. En primer lugar, Gerhard Ludwig Müller (n. 1947), antiguo profesor de teología dogmática en Múnich y actual obispo católico de Ratisbona, nos ofrece un texto con abundantes referencias a la Escritura y al Concilio Vaticano II. Ahí se recuerda que el origen del ser y del conocer humano se encuentran en Dios y, en especial, en el Logos divino. Constituye éste un fundamento firme que ofrece una dignidad especial a la creación y al ser humano. Existe un amor fundante por parte de Dios que crea y conserva en el ser. La creación fundamenta —sigue diciendo Müller— una «especial relación con Dios», que constituye a la persona humana como un ser-en-libertad y un ser-en-relación y, en especial, en relación con Dios, es decir, «en amistad con Dios». Es éste un principio constitutivo que lleva consigo el hecho

2. BENEDICTO XVI, «Discurso a los participantes en un congreso sobre la ley moral natural organizado por la Pontificia Universidad Lateranense», Roma (12.II.2007).

de que el ser humano esté llamado al amor y a la glorificación de Dios y a cooperar en la misma misión creadora y redentora. Son éstas consecuencias en el ámbito ético de la doctrina cristiana de la creación. Además, existe —junto al amor— un principio veritativo y cognoscitivo, una participación en el mismo Logos divino que fundamenta a su vez el *logos*, la razón humana. Como consecuencia, para el hombre, la creación no será «un todo acabado en un pasado lejano», sino que ésta forma parte constitutiva de nuestro ser más íntimo y de nuestro mundo más cercano (cfr. GS 57). Vocación, misión y responsabilidad respecto a lo creado constituyen también la dimensión más íntima de la persona humana, que nos habla de su origen y de su tarea en este mundo.

Por su parte, Gunther Wenz (n. 1949), profesor de teología dogmática y ecuménica en la facultad evangélica de teología en la Ludwig-Maximilians Universität de Múnich, nos ofrece otra visión más de la creación entendida como punto de partida y de referencia de todo obrar moral, sirviéndose principalmente de los textos de los catecismos de Lutero. Esta doctrina de la creación —sigue afirmando Wenz— llevará consigo la existencia de un decálogo que tendrá de modo necesario un valor universal, que ni siquiera el pecado puede borrar. Es significativa esta afirmación dada la noción de naturaleza caída y de justificación en la teología luterana, y denota una clara actitud de apertura y de diálogo con los principios de la teología moral católica. El pecado tendrá así una serie de repercusiones negativas no sólo en el orden social y en la conciencia personal de culpa, sino también por las consecuencias que acarreará en la dimensión más íntima del yo y de su obrar externo. Sería ésta también una vía hacia la autodestrucción del ser humano. El cumplimiento de los mandamientos, sin embargo, no se vería tanto como un camino hacia la libertad, la felicidad y la realización personal, sino como un antídoto contra el mal y el pecado. Además, éstos se reducen —a pesar de lo dicho sobre su valor universal— sobre todo al ámbito de la fe y, más en concreto, a la fe fiducial, tal como suele postular la doctrina luterana. De este modo, encontramos aquí un corolario —en el ámbito de la teología moral— de la doctrina de la *sola fides*, que no permite un espacio muy amplio a la acción de la razón humana, si bien bastante matizada por una clara conciencia de comprensión y de diálogo. En cualquier caso, el recurrir a un ámbito ético compartido —a una *Weltethos* en sentido amplio— podría ser también una buena plataforma común para el diálogo ecuménico, sostiene en fin el profesor muniqués.

Pablo BLANCO SARTO
Facultad de Teología
Universidad de Navarra
PAMPLONA